

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 24 de Marzo 2023

**VISTOS** :

El Memorandum N°132 de fecha 23 de marzo de 2023 enviado por el Director de Desarrollo comunitario de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Cada 23 de abril se conmemora a nivel internacional el día del libro y el fomento lector, es por esto que la Biblioteca Pública y el Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz, llevará a cabo durante esta semana una serie de actividades relacionadas con la literatura, la creación literaria y la puesta en valor del libro como motor de desarrollo cultural.

Además y en relación al natalicio N°100 de la poeta local Lucia Aguirre del Real, se realizarán actividades enfocada directamente en la figura de esta artista, su relevancia y su aporte a la cultura y las letras en nuestra comuna.

Por último se contempla la realización de la novena versión del concurso de relatos de nuestra comuna, dirigidos a estudiantes desde 5to básico a 4to medio y el concurso de relatos con historia, orientado en la comunidad santacruzana de toda edad.

2. El decreto N° 1296, denominado programa **“Programa Semana del Libro y el Fomento Lector – Santa Cruz 2023”**, con fecha 24 de marzo de 2023.

3. Que, el lugar de entrega de las postulaciones será a través del correo [concursosoculturasantacruz@gmail.com](mailto:concursosoculturasantacruz@gmail.com) hasta el domingo 16 de abril

**DECRETO EXENTO N° 1304**

**1.- Apruébese, las Bases 3er Concurso de Relatos con Historia Santa Cruz 2023,**

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c:

-Dirección Desarrollo Comunitario

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde